



Departamento: HACIENDA_INTERVENCIÓN

Expediente: **001/2021/9110**

Asunto: EXPEDIENTE 19/2021 MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 del RD Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2021.

Visto el Informe de Control Financiero Permanente que obra en el expediente, en el que se señala que no existe inconveniente en proceder a la transferencia de crédito propuesta.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente No. 19/2021 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vista la solicitud formulada por la Concejalía de Cultura y Fiestas, se aprueban transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto con el siguiente detalle:

Aplicación		Transf. negativa	Transf. positiva
520-33813-48900	CONVENIO MINI CUADROS HUESTES CADI TRANSFERENCIAS	2.000,00	
520-33000-22609	ADM. CULTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES		2.000,00
TOTAL ÁREA 3		2.000,00	2.000,00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al trámite del correspondiente expediente administrativo.



Así lo dispongo por ésta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. D^a Alba García Martínez, Alcaldesa en Funciones (firmado digitalmente).

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).